

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 256 /11

Sucre, 20 de Mayo de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 0347/11 de 19 de mayo de 2011, la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación realizada por el ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA SERRANO, con la finalidad de asistir y participar en la Inauguración de los "IX JUEGOS OLIMPICOS DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACION DE MAESTROS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - PRESIDENTE EVO MORALES AYMA", a realizarse el día domingo 22 de mayo de 2011, Hrs. 13:00pm, en instalaciones de la Escuela Superior de Formación de Maestros "Franz Tamayo" de la Provincia Belisario Boeto de Villa Serrano, con ese antecedente, solicita se autorice su viaje y declare en comisión oficial de servicios, para el efecto se designe Alcalde Municipal Interino.

Que, en Sesión Plenaria de 20 de mayo de 2011, realizada en el Barrio Nuevo Amanecer (Salón Multifuncional) Distrito -5, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota y los antecedentes adjuntos, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., con la finalidad de que asista y participe en la Inauguración de los "IX JUEGOS OLIMPICOS DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACION DE MAESTROS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - PRESIDENTE EVO MORALES AYMA", a realizarse el día domingo 22 de mayo de 2011, Hrs. 13:00 pm, en instalaciones de la Escuela Superior de Formación de Maestros "Franz Tamayo" de la Provincia de Belisario Boeto de Villa Serrano, para el efecto se designa Alcalde Interino al señor Concejal: Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, mientras dure la ausencia de la señora Alcaldesa.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i. DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en la Inauguración de los "IX JUEGOS OLIMPICOS DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACION DE MAESTROS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - PRESIDENTE EVO MORALES AYMA", a realizarse el día domingo 22 de mayo de 2011, Hrs. 13:00 pm, en instalaciones de la Escuela Superior de Formación de Maestros "Franz Tamayo" de la Provincia Belisario Boeto de Villa Serrano, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RM N 256/11


la declaratoria en comisión comprende el día 22 de mayo de 2011, conforme solicita en su nota Stria. DESPCAHO No. 0347 de 19 de mayo de 2011.

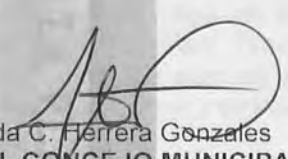
Art.2º Páguese VIATICOS a la señora Alcaldesa Municipal de Sucre, que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo a su ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios, tomando en cuenta que su viaje se realizará VIA TERRESTRE y en motorizado oficial.

Art.3º Se DESIGNA Alcalde Municipal Interino, al señor Concejal: Lic. Nelson Amilcar Guzmán Fernández, mientras dure la audiencia de la Alcaldesa Municipal Lic. Verónica Berrios Vergara.

Art.4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL